

I N F O R M E

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Una vez realizada la revisión de la documentación contable correspondiente al año de 2001 encontramos que el sistema implantado es generalmente aceptado en nuestras leyes tributarias y a la ley de compañía.

Los resultados dados en los activos, pasivos y patrimonio son valores que se han dado por la contabilización de los libros diarios, mayor y sus reflejos en el balance de comprobación o de suma o saldos realizados al término del ejercicio.

Es cuanto tengo que decir a lo realizado en la revisión de la contabilidad.

Elsa Calderón I.

25 FEB. 2002